CONTRATO No. 4600090479 DE 2021

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE SUMISTROS Y SERVICIOS
CONTRATISTA:	LOGÍSTICA Y VALLAS ANTIOQUIA SAS
NIT:	900590897-4
REPRESENTANTE LEGAL:	LINA MARCELA GALLEGO MEDINA
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	43.114.918
OBJETO:	ALQUILER DE VALLAS, MALLAS, FILTROS Y MUROS DE CONTENCIÓN PARA LOS EVENTOS DESARROLLADOS POR LA SECRETARÍA DE CULTURA CIUDADANA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M.L ($199.999.832) IVA INCLUIDO
VALOR ADICIONADO:	SETENTA MILLONES DE PESOS ($70.000.000) EXENTO DE IVA
VALOR FINAL DESPUÉS DE ADICIONES:	DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/L (269.999.832) IVA INCLUIDO
PLAZO INICIAL:	OCHO (8) MESES SIN EXEDER LA PRESENTE VIGENCIA
AMPLIACIONES: MODIFICACIÓN 01	ADICION N°01: POR SETENTA MILLONES DE PESOS ($70.000.000) IVA INCLUIDO
FECHA DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:	N/A
FECHA DE REANUDACION DEL CONTRATO:	N/A
DURACIÓN TOTAL DEL CONTRATO:	OCHO (8) MESES SIN EXEDER LA PRESENTE VIGENCIA
FECHA DE INICIO:	DIEZ (10) DE JUNIO DE 2021
FECHA DE TERMINACIÓN:	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2021 (Digitar fecha de terminación según acta de inicio del contrato)

En la ciudad de Medellín, el día 15 de diciembre de 2021, se reunieron DORA SEPULVEDA CEBALLOS como Supervisor y/o Interventor y LINA MARCELA GALLEGO MEDINA, quien actúa en calidad de Representante Legal de LOGÍSTICA Y VALLAS ANTIOQUIA SAS, en calidad de contratista, con el fin de dejar constancia de la terminación del contrato en los siguientes términos:

1. A la fecha el contrato cumplió con el plazo establecido en el mismo y en las modificaciones y/o ampliaciones si a ellas hubo lugar.

2. Sin perjuicio de la presente acta, el Municipio de Medellín se reserva el derecho de hacer seguimiento a las obras, bienes y/o servicios y a las garantías que amparan la calidad de los mismos durante la vigencia de las pólizas, de acuerdo con lo estipulado en el contrato. En caso de ser necesario, se procederá a realizar las reclamaciones a que haya lugar.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, a los quince (15) días del mes de diciembre, del año dos mil veintiuno (20121).

DORASEPULVEDA CEBALLOS
Supervisor y/o Interventor

LINA MARCELA GALLEGO MEDINA
Representante Legal o Contratista